

¿Sabía Ud. que es co-responsable de la Protección de datos de nuestros niños, niñas y adolescentes?

Incumplir acarrea sanciones y delitos.

## Ley 1581 de 2012



### ¿Que es la Ley 1581 de 2012?

Disposiciones generales para la protección de datos personales. Artículo 7°. Derechos de los niños, niñas y adolescentes.



Los datos personales de los niños, niñas y adolescentes tienen protección especial



### Obligatoriedad

Tienen una especial protección y por lo tanto su tratamiento está prohibido.

*Sanción de 2.000 SMLV Compareciendo a entidad competente*

Queda proscrito el **Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes**, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas proveer información y capacitar a los **representantes legales y tutores** sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

**Si Ud. no es padre, madre, representante legal o tutor de un estudiante, EVITE malinformar, enviar por cualquier medio, datos, información relacionada con un menor de edad, respete el debido proceso de comunicación.**

